



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: 0009568/2019

VISTO

La presentación de los informes de finalización de las prácticas en investigación con reconocimiento de créditos académicos desarrolladas en el marco del proyecto a cargo de la Dra. Patricia Scherman titulado "*Autores censurados en la última dictadura militar. Efectos en la carrera de Psicología en Córdoba*" durante el ciclo lectivo 2019; y

CONSIDERANDO

Que por RD 388/19 se autorizó la implementación de la mencionada práctica a cargo de la Dra. Patricia Scherman y por RD 1517/19 se autorizó al Área Enseñanza a realizar la inscripción en carácter de practicante en investigación a las/os estudiantes Romina Laila Sarnovich DNI 26.151.306, Daniel Eduardo Nasif DNI 34.584.183 y Florencia Liliana Tangenti Margosian DNI 37.133.222.

Que los informes finales de los/as estudiantes mencionados/as han sido receptados, evaluados y aprobados todos con una calificación de 10 (diez) puntos.

Que los trabajos de finalización correspondientes han sido entregados a Secretaría Académica de manera digital.

Que en el marco del sistema de reconocimiento de créditos por prácticas en investigación, es necesario operativizar el reconocimiento de la actividad académica realizada por los/as estudiantes mencionados/as, equivalente a 1 (una) asignatura electiva anual con una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas, de acuerdo a lo fijado por la RD 388/19 en su Art. 4°.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Área Enseñanza a confeccionar el Acta correspondiente al examen final de la práctica realizada por las/os estudiantes Romina Laila Sarnovich DNI 26.151.306, Daniel Eduardo Nasif DNI 34.584.183 y Florencia Liliana Tangenti Margosian DNI 37.133.222 en el marco del proyecto de investigación titulado "*Autores censurados en la última dictadura militar. Efectos en la carrera de Psicología en Córdoba*" durante el ciclo lectivo 2019.

ARTÍCULO 2°: Establecer que la actividad académica realizada es equivalente a 1 (una) asignatura electiva anual con una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas, de acuerdo a lo fijado por la RD 388/19 en su Art. 4° y que les corresponde una calificación de 10 (diez) puntos a las/os estudiantes Romina Laila Sarnovich DNI 26.151.306, Daniel Eduardo Nasif DNI 34.584.183 y Florencia Liliana Tangenti Margosian DNI 37.133.222.

ARTÍCULO 3º: La Profesora Scherman deberá comunicarse con el Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.